



Resolución Municipal N° 397/2009
á, 20 de octubre de 2009

VISTOS:

El oficio "Secretaría General OF. N° 1283/2009 de 14 de septiembre de 2009", recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28 de septiembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12°, Numeral 11) de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 – Ley de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Concejo Municipal el Contrato OMAF N° 40/2009 referente al "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOT PUBLICITARIO" para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de contratación directa referente al "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOT PUBLICITARIO" para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, siendo la Unidad Solicitante la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, por un precio referencial de Bs.- 574.560,00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Invitación Directa, referido anteriormente, el Oficial Mayor de Administración y Finanzas del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante Resolución de Adjudicación N° 53/2009 de fecha 18 de agosto de 2009, resolvió adjudicar el "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOT PUBLICITARIOS" para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a la Empresa "ECOR LTDA. CANAL 9 TELEORIENTE", representada legalmente por la Sra. Rosario Peña del Castillo.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato OMAF N° 40/2009, por el monto total de Bs.- 574.560,00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 BOLIVIANOS) que serán cancelados en pagos parciales cada tres (3) meses a la presentación del avance del servicio, previa presentación del acta de conformidad de recepción que deberá contar con la aprobación del fiscal del servicio; contrato que ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Dr. José Negrete Román, Oficial Mayor de Administración y la Sra. Rosario Peña del Castillo.

Que, existe la Certificación Presupuestaria N° 00008862009, Preventivo 00674, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 03, Proy. 0000, Act. 003, Obj. Gasto 255 (Publicidad) por el importe de Bs.- 574.560,00 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta 00/100 Bolivianos) de fecha 26 de junio de 2009.

Que, la Empresa "ECOR LTDA. CANAL 9 TELEORIENTE", representada legalmente por la Sra. Rosario Peña del Castillo, como adjudicataria de la Invitación Directa referente al "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOT PUBLICITARIO" para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas por la unidad solicitante.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. N° 29190 de fecha 11 de julio de 2007 y su Reglamento, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo de Contrato de Servicios A.N.P.E., adecuado al objeto del contrato



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 397 de 27 de agosto de 2007 del Ministerio de Hacienda.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2009, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato OMAF N° 40/2009 por el importe de Bs.- 574.560,00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 BOLIVIANOS), que serán cancelados en pagos parciales cada tres (3) meses a la presentación del avance del servicio, previa presentación del acta de conformidad de recepción que deberá contar con la aprobación del Fiscal del servicio, proveniente de la Contratación por Invitación Directa referente al "SERVICO DE DIFUSIÓN DE SPOT PUBLICITARIO" para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, adjudicado a la Empresa "ECOR LTDA. CANAL 9 TELEORIENTE", a suscribirse entre su representante legal Sra. Rosario Peña del Castillo, el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez y el Dr. José Negrete Román, Oficial Mayor de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique 
CONCEJAL PRESIDENTE